



DECRETO N° **0518**  
NEUQUÉN, **01 JUN 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3311-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

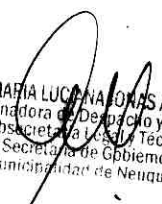
Que mediante Pase N° 856/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 12 de septiembre de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ INCIDENTE DE VERIFICACIÓN TARDÍA DE CRÉDITO E/A TECSA SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO”** (Expediente N° 526746/2019), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos cincuenta y siete mil novecientos (\$57.900,00), en concepto de: a) honorarios regulados a favor de la sindicatura, por la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos sesenta (\$ 41.260,00), y b) honorarios regulados a favor del perito contador Ricardo Javier Whitty, por la suma de pesos dieciséis mil seiscientos cuarenta (\$ 16.640,00);

Que mediante Pase N° 867/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3532-AA 135128;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0518 - 23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ INCIDENTE DE VERIFICACIÓN TARDÍA DE CRÉDITO E/A TECSA SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO”** (Expediente N° 526746/2019), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cincuenta y siete mil novecientos (\$57.900,00), en concepto de: a) honorarios regulados a favor de la sindicatura, por la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos sesenta (\$ 41.260,00), y b) honorarios regulados a favor del perito contador Ricardo Javier Whitty, por la suma de pesos dieciséis mil seiscientos cuarenta (\$ 16.640,00), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

MARIA LUCIEN BORGES AGUILAR  
Intendenta Municipal de Neuquén  
Secretaría de Gobierno  
Secretaría de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Intendenta Municipal de Neuquén

